



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

Magistrado ponente

AL1786-2020

Radicación 87707

Acta 28

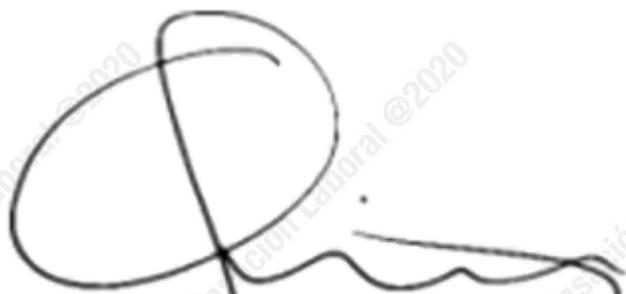
Bogotá, D. C., cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020).

Kelly Beatriz Escobar Arrieta vs. Motok OB S.A.S.

Por falta de sustentación dentro del término legal, se declara desierto el recurso extraordinario de casación interpuesto por el apoderado de la parte recurrente Kelly Beatriz Escobar Arrieta, contra la sentencia proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería, con fecha 14 de noviembre de 2019.

Como no queda actuación pendiente, devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase.



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

05/08/2020



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	231823189001201500101-01
RADICADO INTERNO:	87707
RECURRENTE:	KELLY BEATRIZ ESCOBAR ARRIETA
OPOSITOR:	MOTOK OB S.A.S.
MAGISTRADO PONENTE:	DR. JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 11 de Agosto de 2020 a las 8:00 am, se notifica por anotación en estado n.º 72 la providencia proferida el 5 de agosto de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 14 de Agosto de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 5 de agosto de 2020.

SECRETARIA _____